



## **NOTAS INTERNAS ACLARATORIAS SOBRE LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS DE SOLICITUD DE AYUDAS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN**

### **1. Ayudas para la adquisición de material escolar no curricular.**

- Dirigidas a alumnado de ESO (1º a 4º, ambos inclusive).
- Plazo de presentación de solicitudes: Del 9 al 23 de septiembre de 2019.
- Espacios municipales de presentación de solicitudes, en horario de oficina abierto al público:
  - Centro Cultural Carmen Alborch.
  - ADL.
  - Registro General del Ayuntamiento.
- Documentación a presentar: En el apartado F de la solicitud está recogida toda la documentación que podría presentarse. Deben marcarse las casillas que se correspondan con la documentación presentada junto a la solicitud. Para intentar evitar conflictos y reclamaciones, es muy conveniente que quien vaya a registrar la solicitud, antes de hacerlo, revise que las casillas marcadas se corresponden realmente con lo presentado.
- En el caso de que se presenten solicitudes para varios hermanos, se debe formalizar una solicitud para cada uno de ellos, pero, si la familia lo desea, no es necesario duplicar la documentación a adjuntar que afecte a todos o varios de ellos, siendo suficiente su aportación en una de las solicitudes; en este supuesto, es muy conveniente que quien registre las solicitudes, en el apartado "Extracto del contenido" del justificante de entrada en el registro de todas las solicitudes afectadas, haga referencia a cuál es la que contiene la documentación común.

### **2. Ayudas de transporte del programa "Mislata Mobilitat Jove".**

- Dirigidas a alumnado de enseñanzas postobligatorias.
- Plazo de presentación de solicitudes: Del 6 al 20 de septiembre de 2019.
- Espacios municipales de presentación de solicitudes, en horario de oficina abierto al público:
  - Centro Cultural Carmen Alborch.
- Documentación a presentar: En la tercera página de la solicitud está recogida toda la documentación que podría presentarse. Deben marcarse las casillas que se correspondan con la documentación presentada junto a la solicitud. Para intentar evitar conflictos y reclamaciones, es muy conveniente que quien vaya a registrar la solicitud, antes de hacerlo, revise que las casillas marcadas se corresponden realmente con lo presentado.